



PERÚ

Ministerio de
Economía y Finanzas

Organismo Supervisor de
las Contrataciones del
Estado

Unidad de Finanzas

RESOLUCIÓN N°030-2015 (FIN)

Jesús María, 03 de febrero de 2015

VISTO:

El Informe N° 003-2015-FIN-EMN, de fecha 19 de enero de 2015

CONSIDERANDO:

Que, mediante los documentos del visto, se informa que a través de la Unidad de Trámite Documentario del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE, personas naturales y jurídicas, en lo sucesivo los recurrentes, han presentado 10 solicitudes de devolución de tasa;

Que, el derecho de tramitación en los procedimientos administrativos procede sólo cuando implique para la Entidad la prestación de un servicio específico e individualizable, tal como lo establece el numeral 1) del artículo 44º de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General;

Que, el inciso c) de la Norma II del Título Preliminar del Texto Único Ordenado del Código Tributario, aprobado por Decreto Supremo N° 135-99-EF, establece que tasa es todo tributo cuya obligación tiene como hecho generador la prestación efectiva por parte del Estado de un servicio público individualizado;

Que, en los arts. 38º y 39º del referido Código, se establecen que los pagos indebidos y en exceso se devuelven y en el inc. b) del art. 92º del mismo cuerpo legal se reconoce el derecho de los contribuyentes a exigir se les restituya lo pagado indebidamente y en exceso.

Que, en el marco de las disposiciones citadas en los Considerandos precedentes, de la evaluación de las 10 solicitudes de devolución de tasa, se ha verificado, que constituyen pagos indebidos porque no hubo prestación efectiva de servicio por parte del OSCE.

De conformidad con lo dispuesto en el literal p) del artículo 40º del Reglamento de Organización y Funciones del OSCE, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2014—EF;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Declarar procedente Diez (10) solicitudes de devolución de tasas presentada por los recurrentes que se consignan en el Anexo N° 3 del documento del visto, el mismo que forman parte integrante de la presente resolución, por un importe de S/. 3 050,00 (Tres Mil Cincuenta y 00/100 Nuevos Soles) importe que descontando la comisión bancaria de S/. 30,00 (Treinta y 00/100 Nuevos Soles), genera una devolución efectiva a los recurrentes por un importe de S/. 3 020,00 (Tres Mil Veinte y 00/100 Nuevos Soles).

Regístrese y Comuníquese


CPC. MARTHA ARIAS QUISPE
Jefa de Unidad de Finanzas

ANEXO N° 03 DEL INFORME N° 03-2015-FIN/EMN

TASAS QUE PROCEDEN DEVOLVER

POR INSCRIPCION/RENOVACION EN EL RNP Y EMISION DE CONSTANCIAS Y OTROS

CON INFORMACION DE NO UTILIZACION DE LAS TASAS POR PARTE DE LAS UNIDADES ORGANICAS COMPETENTES

	N° RUC	NOMBRE/RAZON SOCIAL	CONCEPTO TASA	BANCO	N° VOUCHER	TASA PAGADA S/.	N° TRAMITE DE DEVOLUCION	ARGUMENTOS PARA DEVOLVER	FACTURA o COMPROB. INGRESO N°	FECHA DE LA FACTURA O COMPROB. INGRESO	R. LEGAL	DNI REPRES. LEGAL	MONTO DEVOLUC S/.
1	20534361531	PROYCONST RH INGENIEROS SAC	ELEVACION DE OBSERVACIONES A LAS BASES	NACION	780350	305.00	2015-6212935-AYACUCHO	No se emitió Pronunciamiento (Oficio N° P-1757-2014/DSU-PAA)	006-2108141	10.12.2014	TAPIA HUAYTALLA RUBEN	28310434	302.00 (1)
2	20503919908	ESTERILIZA S A	ELEVACION DE OBSERVACIONES A LAS BASES	SCOTIABANK	42305007004901	305.00	2015-6220828-LIMA	No se emitió Pronunciamiento (Oficio N° P-1663-2014/DSU-PAA)	006-2090391	18.11.2014	LEONCIO ORESTES GONZALES SOTELO	21812862	302.00 (1)
3	20538053377	FIREMED SAC	ELEVACION DE OBSERVACIONES A LAS BASES	NACION	268457	305.00	2015-6223203-LIMA	No se emitió Pronunciamiento (Oficio N° P-1711-2014/DSU-PAA)	006-2099198	27.11.2014	CARLOS ALBERTO ZAPATA LAZO	03581185	302.00 (1)
4	20392988565	CONVERSIONES SAN JOSE PERU SAC	ELEVACION DE OBSERVACIONES A LAS BASES	NACION	522337	305.00	2015-6222994-LIMA	No se emitió Pronunciamiento (Oficio N° P-1752-2014/DSU-PAA)	006-2105916	05.12.2014	EDUARDO INDO ESPINOSA	000839623	302.00 (1)
5	20392988565	CONVERSIONES SAN JOSE PERU SAC	ELEVACION DE OBSERVACIONES A LAS BASES	NACION	497694	305.00	2015-6222999-LIMA	No se emitió Pronunciamiento (Oficio N° P-1716-2014/DSU-PAA)	006-2099986	28.11.2014	EDUARDO INDO ESPINOSA	000839623	302.00 (1)
6	20392988565	CONVERSIONES SAN JOSE PERU SAC	ELEVACION DE OBSERVACIONES A LAS BASES	NACION	495833	305.00	2015-6223000-LIMA	No se emitió Pronunciamiento (Oficio N° P-1711-2014/DSU-PAA)	006-2099197	27.11.2014	EDUARDO INDO ESPINOSA	000839623	302.00 (1)
7	20501439020	OBRAS DE INGENIERIA S.A	ELEVACION DE OBSERVACIONES A LAS BASES	BBVA	332148	305.00	2015-6218114-LIMA	No se emitió Pronunciamiento (Oficio N° P-1814-2014/DSU-PAA)	006-2111387	15.12.2014	GRAHAM SEARLES RODEN	29322779	302.00 (1)
8	20100114187	INGENIEROS CIVILES Y CONTRATISTAS GENERALES S. A	ELEVACION DE OBSERVACIONES A LAS BASES	NACION	446608	305.00	2015-6218073-LIMA	No se emitió Pronunciamiento (Oficio N° P-1814-2014/DSU-PAA)	006-2111389	15.12.2014	JOSE JAVIER JORDAN MORALES	08206609	302.00 (1)
9	20538507661	TADEO CONSULTORA Y CONSTRUCTORA SAC	ELEVACION DE OBSERVACIONES A LAS BASES	BCP	420540387155*	305.00	2014-6202383-PIURA	No se emitió Pronunciamiento (Oficio N° P-1666-2014/DSU-PAA)	006-2098235	26.11.2014	BELLETICH SEMINARIO ALAN ADAN	43562662	302.00 (1)
10	20321273638	CONSTRUCTORA EL PACIFICO SRL	ELEVACION DE OBSERVACIONES A LAS BASES	BBVA	336871	305.00	2014-6204279-LIMA	No se emitió Pronunciamiento (Oficio N° P-019-2015/DSU-PAA)	006-2115982	19.12.2014	JULIO CESAR LOPEZ GODDY	09913233	302.00 (1)
						3,050.00							3,020.00

(1) Memorando N° 003-2015/DSU-SSM



FIN

Elaborado

Revisado

C.H.F.

